



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JORGE EMMANUEL BORGES ONTIVEROS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07.

TERCERO INTERESADO: ALBA DEL CARMEN MONROY BARAHONA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JIN/DIP/5/2024, relativo al JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por Jorge Emmanuel Borges Ontiveros, representante propietario del partido Morena y de la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Campeche" Ante el Consejo Electoral Distrital 07, en contra **"DEL RESULTADO ASENTADO EN DIVERSAS CASILLAS Y POR ENDE SOBRE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL NÚMERO 7 DE CAMPECHE, MISMO QUE CONCLUYÓ EL SIETE DE LOS CORRIENTES"** (sic). El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha tres de julio de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **tres de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, AL TERCERO INTERESADO Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha tres de julio del presente año, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTES: TEEC/JIN/DIP/5/2024.

PROMOVENTE: JORGE EMMANUEL BORGES ONTIVEROS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07.

TERCERO INTERESADO: ALBA DEL CARMEN MONROY BARAHONA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07.

ACTO IMPUGNADO: "...DEL RESULTADO ASENTADO EN DIVERSAS CASILLAS Y POR ENDE SOBRE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL NÚMERO 7 DE CAMPECHE, MISMO QUE CONCLUYÓ EL SEIS DE LOS CORRIENTES..." (sic).

MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: JANEYRO ALIGHIERY MANZANERO LÓPEZ.

COLABORADORA: SELOMIT LÓPEZ PRESENTA.

Con fecha dos de julio de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el escrito fechado el dos de julio de la presente anualidad, signado por el representante propietario del partido Morena y de la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Campeche" ante el Consejo Electoral Distrital presentado con fecha dos de julio del año en curso ante la oficialía de este órgano jurisdiccional. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. - - -

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** - - - - -

ÚNICO: Acumulación. Se tiene por presentado al representante propietario del partido Morena y de la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Campeche" ante el Consejo Electoral Distrital 07, con el escrito fechado el dos de julio de la presente anualidad, mediante el cual atendiendo la solicitud de requerimiento realizada por esta autoridad jurisdiccional con fecha veintinueve de junio informó; lo siguiente: - - -

1) Que el acta de jornada electoral de la casilla 8 B ha sido alterada en diversos apartados, específicamente en el rubro de quienes integran la mesa directiva de la casilla, ya que el acta de origen es la que se exhibió en el presente Juicio de



Inconformidad y donde, en su considerar, solo fue integrada por un funcionario con el carácter de secretario, expresando al estar ante un acto que la ley electoral señala como delictivo este tribunal deberá dar vista a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales y anular la casilla 8 B. Solicitudes, que en caso de ser procedentes, serán consideradas en el momento procesal oportuno. -----

2) Que no consta en los archivos del partido Morena las actas de jornada de las casillas: 5 B, 6 B, 9 C2, 9 C3, 9 C5, 17 C1, 17 C2, 17 C3, 17 C4, 17 C5, 17 C6, 17 C7, 17 C8, 18 B, 18 C1, 118 C1, 121 C1 y 442. -----

3) Que no consta en los archivos del partido Morena las actas de hojas de incidentes de las casillas: 1 B, 5 B, 5 C1, 6 B, 6 C1, 9 C1, 9 C2, 9 C5, 17 C2, 17 C3, 17 C8, 122 B y 122 S1, así mismo remitió la siguiente documentación: -----

1.- Original de las actas de jornada electoral de las casillas 1 B, 2 B, 17 B, 122 B y 122 C1. Constante de 5 fojas. -----

2.- Original del acta de incidente de la hoja de incidente de la casilla 122 B. Constante de 2 fojas. -----

3.- Copias certificada del acta de escrutinio y cómputo de la casilla 8 B. Constante de una foja.

En consecuencia, acumúlese a los autos la documentación antes descrita para que obre conforme a Derecho.-----

Notifíquese a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PONENTE


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S I D E N C I A
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
CAMPECHE

JUANA ISELA CRUZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

Con esta fecha (3 de julio de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----